LINEAMIENTOS PARA EL ACCESO Y USO DEL LABORATORIO DE PERCEPCIÓN REMOTA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

1. Propósito

Estos lineamientos, de observancia obligatoria para todos los usuarios del Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) y Percepción Remota (PR) de la Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades, establecen los criterios y normas para el uso adecuado del software y equipo disponibles.

2. Objetivos

El Laboratorio de SIG y PR está diseñado para:

- a) Impartir las asignaturas de Sistemas de Información Geográfica (clave) y Percepción Remota (clave) y complementar otras asignaturas de la Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades que lo requieran, con base en la disponibilidad.
- b) Brindar asesorías a los alumnos inscritos en las materias antes mencionadas.
- c) Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación, extensión o consultoría realizados por los investigadores de la Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades y otros usuarios autorizados. Los proyectos de extensión y consultoría se llevarán a cabo si la capacidad del laboratorio lo permite.
- d) Realizar cursos de actualización en el uso de sistemas de información geográfica y el manejo de imágenes de satélite.

3. De los servicios que presta el laboratorio

- a) Acceso a software y hardware con que cuenta el laboratorio, con las restricciones que se incluyen en estos lineamientos.
- b) Asesoría especializada a los usuarios sobre la paquetería con que cuenta el laboratorio.
- c) Impresión de imágenes y gráficos en el graficador e impresoras.
- d) Cursos de actualización.
- e) Apoyo a proyectos institucionales de investigación, extensión o difusión.
- f) Acceso restringido a la base de datos del laboratorio.
- g) Préstamo y asesoría para el manejo de Geoposicionadores (GPS).

4. De los usuarios

Son usuarios todos los alumnos y profesores de la CCSYH y las personas invitadas con la autorización correspondiente. Las personas que podrán hacer uso del laboratorio de SIG y PR, por orden de prioridad, son las siguientes:

a) Alumnos inscritos en las materias cuyos programas analíticos incluyan el uso de la paquetería y de la información de este Laboratorio durante clases bajo la supervisión del profesor responsable y en los horarios de asesoría bajo la supervisión del técnico académico.

- Profesores de la Coordinación que, como responsables o colaboradores, participen en un proyecto de investigación o extensión institucional que requiera de los servicios de este Laboratorio.
- c) Usuarios invitados que pueden ser profesores visitantes, alumnos de posgrado, alumnos de diplomados o cursos de actualización, tesistas de licenciatura o posgrado con autorización institucional.

La condición de usuario se pierde por las siguientes razones:

- a) La inobservancia de los lineamientos;
- b) Alumnos que causen baja temporal, administrativa o definitiva;
- c) Profesores a la conclusión de su contrato;
- d) Usuarios que concluyan proyectos autorizados.

5. De los derechos de los usuarios

- a) Hacer uso de los equipos del laboratorio, con base en los criterios que se establecen en estos lineamientos.
- b) Recibir información y orientación sobre el uso de los servicios y equipos del laboratorio.
- c) Tener una máquina asignada por persona durante cada sesión de trabajo.
- d) Manifestar por escrito sugerencias en relación a los servicios que se ofrecen, así como la adquisición de material de cómputo, audiovisual y documental.
- e) Acreditar la autoría de la información producida, cuando sea el caso.

6. Reglas para el uso de los equipos

- a. El uso adecuado de las computadoras será responsabilidad del usuario, por lo que cualquier daño al equipo o a las instalaciones será evaluado por el responsable del laboratorio y, en caso de ser necesario, el usuario se hará acreedor a multas y/o sanciones que se estipulan en estos lineamientos.
- b. Cada usuario utilizará la máquina que le sea asignada y no podrá cambiarla.
- c. Las obligaciones de los usuarios son:
- Mantener limpia el área de trabajo.
- Hacer uso correcto de la sala de cómputo.
- Comportarse de manera respetuosa.
- Reportar algún defecto o daño en las computadoras o en el software.
- Crear una carpeta temporal para almacenar sus datos, ya que todo documento que no esté etiquetado será borrado.
- Dar a revisar sus disquetes u otros soportes de memoria al responsable del laboratorio.
- Dar crédito al Laboratorio PR y SIG y al asesor, cuando proceda.

- d. Está prohibido a todos los usuarios en general:
- Introducir mochilas, portafolios, bolsos, alimentos, bebidas o fumar dentro del laboratorio de PR y SIG.
- Extraer equipos, manuales o libros del laboratorio.
- Desconectar los cables de red y tomas de corriente.
- Instalar programas y/o archivos de programa sin autorización.
- Modificar la configuración del equipo.
- Utilizar una máquina que no le sea asignada.
- Maltratar o mover el equipo de lugar.
- Copiar o borrar algún software instalado.
- Utilizar la computadora como equipo de sonido.
- Modificar las pantallas.
- Extraer información de las bases de datos del laboratorio, con excepción del material generado por el propio usuario.

7. De los costos de los servicios

Este es un laboratorio especializado cuyo costo de equipamiento y mantenimiento es elevado, por lo mismo, aunque no tiene fines de lucro, sí considera costos de mantenimiento, de recuperación y reposición del equipo y actualización del software. De igual modo, los consumibles se usarán de manera prioritaria para las actividades docentes; el profesor titular de las materias que se impartan en el laboratorio será el responsable del uso correcto de los mismos.

En términos generales, el costo de impresión para alumnos y profesores de la Coordinación, tanto adscritos como invitados, será equivalente al costo de recuperación del material empleado.

Para el resto de los usuarios, el costo de impresión, además del de recuperación, incluirá los costos de mantenimiento, recuperación, reposición y actualización del equipo y del software.

En el caso de proyectos de consultoría y extensión, al costo de impresión se añadirá el costo de asesoría especializada, así como de generación y uso de información especializada.

En todos los casos, los costos de los servicios, que se actualizarán periódicamente, estarán en un lugar visible del laboratorio.

8. Del uso del software

El laboratorio cuenta con software especializado para realizar las siguientes funciones:

Interpretación y procesamiento de imágenes de satélite y otras imágenes digitales con soporte de bases de datos; elaboración y edición de mapas básicos, temáticos y cartodiagramas.

9. De las facultades del responsable del laboratorio

- a) Asignar a los usuarios máquinas;
- b) Cobrar las impresiones realizadas;
- c) Cuidar el buen funcionamiento del hardware;
- d) Auxiliar al profesor titular de la materia;
- e) Asesorar a los usuarios en el uso del equipo;
- f) Tener un inventario actualizado del laboratorio;
- g) Llevar y mantener el orden de la bitácora;
- h) Verificar el uso correcto del equipo.

10. De las sanciones

El usuario que incurra en alguna falta a estos Lineamientos se hará acreedor a las siguientes sanciones, de acuerdo a la gravedad del caso:

- a) Amonestación verbal o escrita por el profesor o el encargado del Laboratorio.
- b) Suspensión temporal de acceso a los servicios del laboratorio.
- c) Suspensión definitiva del acceso a los servicios del laboratorio en caso de falta grave.
- d) Además, en caso de que el usuario dañara el software o el hardware del Laboratorio por inobservancia de estos lineamientos deberá hacerse cargo de los daños ocasionados.

La gravedad de las faltas cometidas por los usuarios al presente reglamento será evaluada por el responsable del laboratorio y, en su caso, por el profesor responsable, el Coordinador de la Licenciatura en Geografía y el Coordinador de Ciencias Sociales y Humanidades. En todos los casos, la gravedad del incidente debe documentarse adecuadamente.

Se consideran faltas graves las siguientes:

- 1. Cualquier intento por sabotear el sistema de red.
- 2. Dañar los equipos del laboratorio.
- 3. Introducir virus en cualquier computadora de forma intencional
- 4. Modificar la configuración de algún equipo.

- 5. Comportamiento negligente e irrespetuoso del usuario.6. Extraer información no autorizada.
- Incumplir las disposiciones del responsable del laboratorio o del profesor titular de una asignatura que ahí se imparta.